



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

TEMUCO, 05 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378.- de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Título III, Párrafo I, Artículo 52.
- 2.- El D.A. N° 3985 del 22/12/2017, que aprueba Presupuesto Área Salud Municipal para el año 2018.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 898, 14/11/88, que reglamenta y aprueba el "Manual de procedimiento de Gastos menores", de la Municipalidad de Temuco.
- 4.- El Dcto. (H) N°1.790 del 19/12/13, que dicta normas y autoriza Fondos Globales en Efectivo par operaciones Menores y Viáticos del año 2014.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°192, de fecha 25/04/2016, que aprueba la creación del establecimiento denominado "Farmacia Municipal", dependiente del Departamento de Salud.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°837, del 12/07/2017, que destina dependencia de Farmacia Municipal al Cesfam Santa Rosa Dra. Leontina Anselme Silva.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de agilizar la operación y funcionamiento de la caja recaudadora de la Farmacia Municipal.

**DECRETO:**

Póngase a disposición, por una sola vez a nombre de Lorena Alejandra Campos Cofre RUT N° [redacted] Cajera de la Farmacia Municipal, póliza de fianza N° 375944.- recursos por la suma de \$ 150.000.- ( Ciento cincuenta mil pesos), a fin de que durante el año 2018 se mantengan en caja recaudadora de la Farmacia, recursos en moneda divisional, para facilitar el cambio o vuelto por pagos recibidos con dinero en efectivo y con moneda de mayor valor, por parte de usuarios inscritos en la Farmacia Municipal. Dichos recursos, se encuentran incorporados en la asignación identificada como " 22.12.002.- Otros Gastos", los que deberán ser reintegrados al finalizar el ejercicio presupuestario 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE**



JUÁN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CV / MSR / EPO.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Tesorería Salud
- Depto. de Salud



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE(S)



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	215.22.12.002
PRESUPUESTO VIGENTE	500.000
MONTO COMP. APTE. DOCTO	150.000
SALDO DISPONIBLE	350.000
Refrend. N° 1	Fecha 03/01/2018